

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 09/15-FCN que trata de la adquisición de un microscopio de polarización con destino a la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2015 - 1469.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que presentaron cotización las firmas "Mauricio Mossé", "Tecnología Educativa S.A." y "Bio-Optic S.R.L.".

Que a fs. 92 la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 28 de octubre de 2015 aconseja adjudicar la presente Contratación Directa a la firma Tecnología Educativa S.A., por ajustarse a los requerimientos que constan en el pedido y considerarse su precio conveniente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 09/15-FCN, que se refiere a la adquisición de un microscopio de polarización, con destino a la Escuela de Geología de esta Facultad, por la suma total de Pesos Sesenta y siete mil quinientos dos (\$ 67.502,=), a la firma TECNOLOGÍA EDUCATIVA S.A. - CUIT N° 33-68899552-9 - con domicilio en Av. José J. Díaz 429 - B° Iponá - (X5016BHE) Córdoba, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior en la partida presupuestaria 4.3.3: Equipo sanitario y de laboratorio, de los fondos correspondientes al Programa de Mejora de Geología (PM-G) - Componente D.3.b..

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su gestión y posterior archivo, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-
fav.

HILDA ROSA MERCADO
Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales